



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 7 de Julio de 1976

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

231-I-76

Expte. nº 1.493/75

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias formulado a fojas 1 por el alumno Máximo Román Chocobar; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo dispuesto en la resolución nº 76/75 sobre equivalencias de la carrera de Contador Público Nacional / para la carrera de Administración Pública, a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Conceder al alumno Máximo Román CHOCOBAR las siguientes equivalencias de materias para la carrera de ADMINISTRACION PUBLICA (Plan 1975) por las asignaturas que en cada caso se indica y que el recurrente aprobara en la carrera de Contador Público Nacional, según certificado agregado a fojas 33:

- FUNDAMENTOS DE LA CONTABILIDAD y CONTABILIDAD GENERAL por "Introducción a la Contabilidad Superior" y "Contabilidad Superior".
- MATEMATICAS por "Algebra Superior".
- DERECHO CONSTITUCIONAL y DERECHO ADMINISTRATIVO por "Derecho Constitucional y Administrativo".

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.




HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO


EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR